

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19223174365C8

15 DE MARZO DE 2019 HORA 15:02:09

AA19223174 PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO
INSCRIPCION NO: S0013997 DEL 1 DE FEBRERO DE 2001
N.I.T. : 830082869-5
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 292,900,295
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 15 39 OF 507
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMINISTRACION@CJYIRACASTRO.ORG.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 15 - 39 OF 507
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ADMINISTRACION@CJYIRACASTRO.ORG.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 15 DE ENERO DE 2001 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00037027 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES

SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION JURIDICA VIDA Y LIBERTAD.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 21 DE JULIO DE 2004, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NÚMERO 00076543 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION JURIDICA VIDA Y LIBERTAD POR EL DE: CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2004/07/21	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2004/08/31	00076543	
0000050	2007/01/15	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2007/03/08	00113369
0000068	2008/04/29	JUNTA DE SOCIOS	2008/05/09	00136571
79	2010/11/29	ASAMBLEA GENERAL	2011/03/25	00187043

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE ENERO DE 2051 .

CERTIFICA:

OBJETO : LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PROPENDER POR LA TRANSFORMACION SOCIAL, CONTRIBUIR A LA PROMOCION, PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 93, 95 NUMERAL 4, 214 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DE LAS DECLARACIONES Y PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, AUNANDO ESFUERZOS CON OTRAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO. OBJETIVOS. SON OBJETIVOS DE LA CORPORACION LOS SIGUIENTES : A. CONTRIBUIR EN LA FORMACION DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES Y POPULARES EN LAS AREAS DE NUESTRA ACTIVIDAD. B. ASISTIR Y ASESORAR JURIDICAMENTE A SECTORES SOCIALES, POPULARES, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE SEAN VICTIMAS DE VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS. C. PROPENDER POR LA VIGENCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POR EL RESPETO A LA SOBERANIA Y A LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS, POR EL DERECHO A LA PAZ Y A UN AMBIENTE SANO. D. IMPULSAR LA DIFUSION Y APLICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DIH. E. INICIAR ACCIONES CON EL PROPOSITO DE PREVENIR LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH. F. OBTENER LA REPARACION POLITICA, MORAL Y MATERIAL DE LAS VICTIMAS Y DE LA SOCIEDAD, QUE INCLUYE : LA INVESTIGACION Y SANCION A LOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN PARA EVITAR LA IMPUNIDAD. G. APORTAR EN EL ANALISIS DE LA REALIDAD SOCIOPOLITICA PARA CONTRIBUIR EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD. PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS, LA CORPORACION DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACCIONES : A. PUBLICAR Y DIFUNDIR LAS INVESTIGACIONES QUE SOBRE LAS REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL ADELANTE LA INSTITUCION. B. PARTICIPAR EN CURSOS, SEMINARIOS, FOROS, PANELES, CONFERENCIAS Y OTROS EVENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACION , EDUCACION Y FORMACION DE LA POBLACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. C. PROPENDER POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON PERSONAS Y ORGANIZACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19223174365C8

15 DE MARZO DE 2019 HORA 15:02:09

AA19223174

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

INTERNACIONAL HUMANITARIO. D. VELAR POR LA PROMOCION Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CONSAGRAN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. E. ASESORAR Y APORTAR PROFESIONALMENTE A ENTIDADES INTERGUBERNAMENTALES, A FUNCIONARIOS Y ENTIDADES ESTATALES, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE BUSQUEN LA PREVENCION, PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DIH. F. ADELANTAR ACCIONES PREVENTIVAS PARA EVITAR VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DIH. G. PROPENDER POR LA AFILIACION, ASOCIACION, FEDERACION O CONFEDERACION DE LA CORPORACION CON OTRAS ORGANIZACIONES AFINES, O A REDES DEL ORDEN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON EL PROPOSITO DE AFIANZAR LA PROTECCION, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DIH. I. GESTIONAR LA OBTENCION DE SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR GENERAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION JURIDICA VIDA Y LIBERTAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 104 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00311518 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOPEZ GARZON BLANCA IRENE	C.C. 000000051727057
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HENAO BOHORQUEZ FRANCISCO JAVIER	C.C. 000000008128924
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FIERRO SANCHEZ LUZ STELLA	C.C. 000000039579760

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR GENERAL. EL DIRECTOR EJECUTIVO REEMPLAZARÁ AL DIRECTOR EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL, EL CUAL DEBERÁ REUNIR LAS MISMAS CONDICIONES REFERIDAS PARA EL DIRECTOR, ESTARÁ SUJETO A LOS COMPROMISOS Y PROHIBICIONES ESTABLECIDAS PARA ÉSTE, ADEMÁS DEBE CONTAR CON LA ASIGNACIÓN DE SU REEMPLAZO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 69 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00311456 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	

LOPEZ GARZON BLANCA IRENE C.C. 000000051727057
QUE POR ACTA NO. 71 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE ENERO DE 2019,
INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 00312534 DEL LIBRO I DE
LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO

HENAO BOHORQUEZ FRANCISCO JAVIER C.C. 000000008128924

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. SERÁ ELEGIDO POR EL PLENO DE LA JUNTA DIRECTIVO PARA UN PERÍODO DE TRES AÑOS, EL CUAL PUEDE SER PRORROGABLE UNA SOLA VEZ. B. EJECUTARÁ SUS FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DARÁ CUENTA ANTE ÉSTE Y ANTE LA ASAMBLEA GENERAL POR LA MARCHA Y EL MANEJO DE LA CORPORACIÓN, VIGILARÁ EL ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUARIAS Y LEGALES, EJECUTARÁ LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. POR TANTO: C. PRESIDIRÁ LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. D. CONVOCARÁ EN ASOCIO CON EL SECRETARIO A LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. RENDIR LOS INFORMES SOBRE DESARROLLO Y TAREAS DE LA CORPORACIÓN. E. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CORPORACIÓN EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EN LOS CASOS CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. F. (SIC) CORRESPONDENCIA EN ASOCIO DEL SECRETARIO, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON EL DIRECTOR EJECUTIVO. SER EJECUTOR DE LAS POLÍTICAS DEFINIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LA JUNTA DIRECTIVA, AL IGUAL QUE RENDIR CUENTAS E INFORMES SOBRE SU GESTIÓN. H. VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, MANEJAR, INVERTIR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE LA CORPORACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR EJECUTIVO, AJUSTÁNDOSE A LOS CRITERIOS FIJADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. I. CONSULTAR CON LA JUNTA DIRECTIVA LAS POSIBLES DECISIONES IMPORTANTES QUE COMPROMETAN O AFECTEN LOS PROCESOS INTERNOS DE LA CORPORACIÓN. J. DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA LO AUTORIZADO POR LOS ESTATUTOS. K. DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CJYC, PODRÁ TRAMITAR CRÉDITOS O PRÉSTAMOS ANTE ENTIDADES CREDITICIAS O FINANCIERAS EN ARAS DE FORTALECER EL ADECUADO DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CJYC. L. LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL REGLAMENTO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO. A) REEMPLAZARÁ AL DIRECTOR EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL, EL CUAL DEBERÁ REUNIR LAS MISMAS CONDICIONES REFERIDAS PARA EL DIRECTOR, ESTARÁ SUJETO A LOS COMPROMISOS Y PROHIBICIONES ESTABLECIDAS PARA ÉSTE, ADEMÁS DEBE CONTAR CON LA ASIGNACIÓN DE SU REEMPLAZO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) INFORMAR OPORTUNAMENTE CUANDO SE ABREN CONVOCATORIAS QUE PUEDAN BENEFICIAR A LA CORPORACIÓN. C) SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN LAS (SIC) REQUERIMIENTOS DE CALIDAD, RESPONSABILIDAD, VIABILIDAD Y AUSTERIDAD. D) EVALUAR LAS FASES DEL PROYECTO TERMINADAS CADA UNA DE ELLAS Y MIRAR QUE TAN CONVENIENTE SEA LA CONTINUIDAD DEL MISMO PARA LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. E) PRESENTAR UN INFORME MENSUAL A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y SUGERIR MEJORAS PARA LOS MISMOS. F) REUNIRSE CON LA DIRECTORA GENERAL PERIÓDICAMENTE CON EL FIN DE EJERCER DE MANERA ADECUADA LA VIGILANCIA QUE BUSQUE EL BIENESTAR DE LA CORPORACIÓN Y SUS COLABORADORES DE PROYECTO. G. MANEJAR EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS EMANADAS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19223174365C8

15 DE MARZO DE 2019 HORA 15:02:09

AA19223174

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. H. ADMINISTRAR LA CONTABILIDAD DE ACUERDO CON EL CONTADOR. FIRMAR JUNTO CON EL DIRECTOR GENERAL, LOS CHEQUES Y DOCUMENTOS REPRESENTATIVOS DE VALORES QUE IMPLIQUEN EL MANEJO DE BIENES CONFIADOS A SU CUIDADO. J. RENDIR A LO ASAMBLEA LOS INFORMES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES DE LA CORPORACIÓN JURÍDICA YIRA CASTRO-CJYC. K. PERMITIR O LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONOCER EL ESTADO DE TESORERÍA. L. LAS DEMÁS QUE SURJAN DE LAS LEYES ENCARGADAS DEL CONTROL DE ESTE ESTAMENTO, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y DEMÁS ACTOS QUE SURJAN DE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

